

do Cónsul General de la República en Puerto Príncipe, Haití, en sustitución del señor Luis Hernández Díaz.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de enero de mil novecientos sesenta, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5449, que nombra al Doctor Conrado Bello Matos, Primer Secretario de la Embajada de la República en Puerto Príncipe, Haití.
G. O. Nº 8442, del 26 de Enero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5449

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.—El Doctor Conrado Bello Matos, queda nombrado Primer Secretario de la Embajada de la República en Puerto Príncipe, Haití, en sustitución del señor Luis Hernández Díaz.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de enero de mil novecientos sesenta, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5450, que nombra al señor Andrés Goñi y Pettex-Sorgue Cónsul Honorario de la República en San Sebastián, España.
G. O. Nº 8442, del 26 de Enero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5450

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Andrés Goñi y Pettex-Sorgue, queda

nombrado Cónsul Honorario de la República en San Sebastián, España.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de enero de mil novecientos sesenta, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5451, que otorga el exequátur de Notario Público, para ejercer en el municipio de La Romana, al Dr. Domingo A. Suero Márquez.

G. O. Nº 8441, del 23 de Enero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5451

VISTAS la Ley Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales; y la Ley Nº 2462 de fecha 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo exequátur al Doctor Domingo Antonio Suero Márquez para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Municipio de La Romana, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de enero del mil novecientos sesenta, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5452, que otorga el exequátur de Abogado a los Doctores Wilfredo Antonio Mejía Gómez y Nidia A. Castellón L.

G. O. Nº 8441, del 23 de Enero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5452

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942;